



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 3 de agosto de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-1101-2020

Señor
Elian Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a las disposiciones emitidas por su representada en el oficio DM-0903-2020 y a los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República vigentes, le remito versión digital del Anteproyecto Presupuestario para el Ejercicio Económico 2021, el cual contempla los recursos mínimos indispensables para que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Mideplan, cumpla las obligaciones contempladas en la Ley de Planificación Nacional N°5525 y en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos N°8131.

El oficio citado supra establecía el ajuste del límite presupuestario del 2021, asignado inicialmente mediante oficio DM-0428-2020 en ¢9.990,0 millones, al monto equivalente al 90% del Presupuesto ordinario aprobado para el año 2020, que asciende a ¢9.120,6 millones (*excluyendo la transferencia al Fondo de Preinversión y la transferencia al INEC IP 208 (Ley 9694, art. 76, inciso a)*). Al respecto, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-1084-2020, le indiqué que, para garantizar el pago de los compromisos adquiridos y los gastos mínimos indispensable para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en el 2021, Mideplan requiere de un límite presupuestario para el 2021, de ¢9.368.624.412,00; pues, es imposible ajustarnos al techo presupuestario establecido en el oficio DM-0903-2020.

Es importante señalar que se estimó el monto a pagar por el Impuesto al Valor agregado en las subpartidas correspondientes conforme lo establece la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635) y su Reglamento; y que, de acuerdo con las instrucciones de nuestra analista presupuestaria, Adriana Ortega Ramos, sólo se incluyó el 90% (¢3.240,0 millones) de la transferencia para el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la cual, en su totalidad asciende a ¢3.600,0 millones, según lo establecido en el artículo 52, inciso a) de la Ley 9694.

No se pudo contemplar recursos para la Agenda Nacional de Evaluaciones (ANE), la cual es un compromiso asumido en el capítulo V del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022. Al respecto, se adjunta el oficio MIDEPLAN-AES-OF-0038-2020, con la solicitud de ¢85 millones y la justificación respectiva, para realizar las evaluaciones programas para el 2021.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-1101-2020

Página: 2

El anteproyecto presupuestario 2021 se encuentra debidamente incluido en el Sistema de Formulación Presupuestaria y se resume de la siguiente manera:

**Mideplan
Presupuesto Total
2021**

Datos en millones de colones

Código Objeto Gasto	Descripción del Objeto de Gasto	Programas Presupuestarios						Total
		856	857	858	859	860	861	
0	Remuneraciones	€ 1 910,85	€ 1 753,31	€ 631,76	€ 275,07	€ 436,73	€ -	€ 5 007,71
1	Servicios	€ 462,01	€ 301,57	€ 82,67	€ 41,37	€ 61,79	€ -	€ 949,40
2	Materiales y Bienes Duraderos	€ 21,72	€ 6,07	€ -	€ -	€ -	€ -	€ 27,79
5	Bienes Duraderos	€ 26,79	€ 4,67	€ -	€ -	€ -	€ -	€ 31,45
6	Transferencias	€ 35,67	€ 34,80	€ 26,99	€ 6,40	€ 8,40	€ 3 240,00	€ 3 352,27
	TOTAL	€ 2 457,03	€ 2 100,42	€ 741,42	€ 322,84	€ 506,92	€ 3 240,00	€ 9 368,62

Fuente: Escenario Final del Anteproyecto Presupuestario 2021.-

Es menester señalar que en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1084-2020, se indican los recortes presupuestarios realizados, según solicitud mediante oficio DM-0903-2020. Sin embargo, cabe resaltar que el saldo en las subpartidas de viajes y viáticos al exterior, para el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades del Despacho Ministerial y el Área de Cooperación Internacional, no garantiza el monto total requerido para su atención.

Adicionalmente, mediante resolución No. 0003-2020-CPr-RP de las ocho horas del tres de agosto del dos mil veinte, la Directora Ejecutiva y Oficial Mayor de Mideplan eliminó permanentemente los siguientes puestos: 96834, 97114, 97134, 97154, 96885, 96811, 94194, 96881, 100420 y 16150, a partir del primero de enero del dos mil veintiuno.

Adjunto encontrará las justificaciones y anexos respectivos, así como la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2021.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica.
Sr. Carlos Molina Rodríguez, Viceministro Mideplan
Sres. Comisión Institucional de Presupuesto Mideplan.
Archivo

